

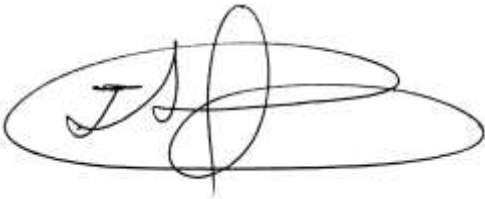
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito Secretario del Juzgado Veintidós (22) Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia a las sentencias de primera y segunda instancia, proferidas los días 19 de abril de 2018 y 20 de marzo de 2020, contenidas en los archivos 78 a 79 y 57 (Archivos 23, 24 y 33 del Expediente digital), procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso a cargo de COLPENSIONES y a favor del demandante, ALIRIO ALONSO BOLÍVAR, así:

CONCEPTO A FAVOR DEL DEMANDANTE, ALIRIO ALONSO BOLÍVAR y EN CONTRA DE COLPENSIONES	VALOR TOTAL
Agencias en Derecho en primera instancia archivo 46	\$1'142.594
Otros gastos	\$0,00
TOTAL	\$1'142.594

Medellín, 23 de abril de 2021

El Secretario,



JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-2017 00541-00
Demandante	ALIRIO ALONSO BOLÍVAR
Demandada	COLPENSIONES
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Auto Interlocutorio N°	313

En este proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor **ALIRIO ALONSO BOLÍVAR**, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES**, recibido el expediente por parte de la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, la cual mediante providencia del 20 de marzo de 2020, resolvió confirmar la sentencia de primera instancia en su integridad, se ordena cumplir lo resuelto por el superior, en la citada providencia.

Así mismo, se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por el Secretario del Despacho; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión normativa del artículo 145 del Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 060 fijados en la secretaría del despacho hoy 27 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ